

CNE afirma que publicará resultados “en el lapso de ley” según orden del TSJ



El Periodiquito

El Consejo Nacional Electoral (CNE) anunció este lunes que, tras casi un mes de las elecciones presidenciales, cumplirá con la orden de la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) y publicará los resultados “definitivos” de acuerdo con el artículo 155 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales (Lopre).

En un comunicado, el Poder Electoral confirmó que, en conformidad con la decisión del TSJ, Nicolás Maduro resultó electo para el período 2025-2031, siguiendo el peritaje realizado sobre los resultados de las elecciones del 28 de julio, el cual fue “verificado de manera irrestricta e inequívoca”.

El informe, que incluyó la revisión de expertos nacionales e internacionales, “convalidó categóricamente” los resultados emitidos por el CNE.

“Del mismo modo, corroboró el ataque cibernético masivo sufrido por nuestro Sistema Electoral y nos exhortó a la publicación de los resultados definitivos conforme lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales”, reza el texto.

Por ello, el CNE aseguró que “acata la decisión y en el lapso de ley cumplirá con lo ordenado por la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia”.

<https://elperiodiquito.com/venezuela/181569/cne-afirma-que-publicara-resultados-en-el-lapso-de-ley-segun-orden-del-tsj/>

[Descargar PDF](#)

[Copied to clipboard](#)